

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO NºDPB:0000023/2018

VISTO: Las Resoluciones Administrativa DPB123-2017, la Factura B- Nº 0002-00000048 de fecha 08/05/2018 presentada por Cueto Maria, Cueto Raúl y Otros Sociedad de Hecho, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Administrativas del visto corresponde del acuerdo arribado entre las partes de Contrato de Locación celebrado en fecha 1 de Agosto de 2017 y que tiene como objeto el inmueble donde se ubica la sede de esta Defensoría.
- Que la Factura B-N° 0002-00000048 de fecha 08/05/2018 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Mayo de 2018 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y el Señor Intendente Enrique Gustavo Gennuso con fecha 01 de Agosto de 2017.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Saciedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- Nº 0002-00000048 de fecha 08/05/2018 por \$ 27.500,00 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos) que obedecer al pago de alquiler correspondiente al Mayo de Abril de 2018 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
- 2. PROCEDER al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$550,00 (Pesos Quinientos Cincuenta).
- 3. IMPUTAR a la partida 3.1.12.39.350.4.5.24 Alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Celina Colchicini
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Sah Carlos de Bariloche, 09 de Mayo 2018

Dra. MARIA CELINA COLCHICINI Asesora Leirada Defensoria dei Pueblo

San Carlos de Bariloche

Dra!/BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo

San Carlos de Barlloche